



AUTORIZA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA
QUE SE INDICA.-

REQUINOA,

06 OCT 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Lo establecido en el inciso octavo del artículo 26 de la Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 20.494 de fecha 27 de Enero de 2011.-

La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado

El Decreto Alcaldicio N° 3682 de fecha 20 de Diciembre de 2019, que dicta Ordenanza Municipal sobre Otorgamiento de Patentes Provisorias.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO :

a) El Decreto Alcaldicio N° 684 de fecha 31 de Marzo de 2022, que autoriza Patente Comercial Provisoria por Seis Meses que se indica.-

b) La visación jurídica del Abogado-Asesor Jurídico con fecha 29/09/2022 en Memo N° 431 de fecha 01/09/2022 del Depto. de Rentas, en que teniendo a la vista todos los antecedentes, señala que se cumplen con todos los requisitos en derecho, para proceder con el trámite administrativo, en que aplica autorizar la patente comercial provisorio por seis meses, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 5° del Decreto Alcaldicio N° 3682 de fecha 20 de Diciembre de 2019, que dicta Ordenanza Municipal sobre Otorgamiento de Patentes Provisorias.-

DECRETO :

AUTORIZASE la Patente Comercial Provisoria por **SEIS MESES RESTANTES**, a contar de **SEPTIEMBRE 2022 HASTA FEBRERO 2023**, (correspondiente al primer y segundo semestre del tributario municipal año 2022), giro **"DISTRIBUCION Y VENTA DE ABARROTOS, BEBIDAS GASEOSAS, ALIMENTOS ENVASADOS, ARTICULOS DE LIBRERIA, JUGUETERIA, Y OTROS"**, a nombre de la persona jurídica Sres. **LAS TRES B, RUT. N° 77.526.785-2**, con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle **PABLO RUBIO N° 210**, comuna de Requínoa.

OTORGASE EL PLAZO POR SEIS MAS, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 5° del Decreto Alcaldicio N° 3682 de fecha 20 de Diciembre de 2019, que dicta Ordenanza Municipal sobre Otorgamiento de Patentes Provisorias, por el período señalado precedentemente y Memo N° 442 de fecha 03 de Agosto de 2022 de la Dirección de Obras Municipales, en que señala que mantiene las observaciones instruidas en el Informe N° 22 de fecha 24 de Febrero de 2022 y Memo N° 100 de fecha 02 de Febrero de 2022, debe realizar cambio de destino.-

Por otro lado, y de acuerdo con el documento de trámite de ingreso de Informe Sanitario (Simulación) del Depto. de Acción Sanitaria del Servicio de Salud Sexta Región, por lo cual debe regularizar lo requerido con dicho organismo, para efectos de acceder con la autorización sanitaria pertinente, por lo que deja expresamente y se indica que debe dar estricto cumplimiento con las medidas sanitarias y que toda venta de productos deben provenir envasados directamente de fábrica autorizada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CYAB/MVS/CSC/MBQ/CRF/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. Y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA



MEMO : N° _____ 431.- /



ANT. : Decreto Alcaldicio N° 3682 de fecha 20/12/2019, que dicta Ordenanza Municipal Sobre Otorgamiento de Patentes Provisionarias.

Decreto Alcaldicio N° 684 de fecha 31/03/2022, Autoriza Patente Comercial Provisionaria por Seis Meses.

MAT. : Solicita la visación jurídica y trámite administrativo de patente comercial provisionaria.

REQUINOA, Septiembre 01 del 2022.-

DE : JEFE DEPTO. DE RENTAS

A : SEÑOR CARLOS SOLIS CERDA
ASESOR JURIDICO - ABOGADO
DE LA DIRECCION JURIDICA

- 1.- Junto con saludar muy cordialmente a Ud., y con el fin de dar cumplimiento con las normas vigentes y de acuerdo con lo señalado en el antecedente, se remite a Ud., la documentación para la revisión y visación jurídica en derecho, de cumplir con todos los requisitos administrativos **y se ajusta en derecho, la prórroga por los últimos seis meses de patente provisionaria**, a nombre de la persona jurídica Sres. **LAS TRES B SpA., RUT. N° 77.526.785-2**, con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle **PABLO RUBIO N° 210**, comuna de Requinoa, quien se encuentra actualmente solicitando y tramitando patente comercial giro **"DISTRIBUCION Y VENTA DE ABARROTOS, BEBIDAS GASEOSAS, ALIMENTOS ENVASADOS, ARTICULOS DE LIBRERIA, JUGUTERIA Y OTROS"**, patente provisionaria otorgada por **SEIS MESES**, contar de **MARZO 2022 HASTA AGOSTO 2022**, adjuntándose la carpeta respectiva.
- 2.- Memo N° 442 de fecha 03 de Agosto de 2022 del Director de Obras Municipales, en que señala que se mantienen las observaciones instruidas en el Informe N° 22 de fecha 24 de Febrero de 2022 y Memo N° 100 de fecha 02 de Febrero de 2022, debe realizar cambio de destino.
- 3.- Por cuanto y en virtud con lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley 3.063 de 1979 y dictámenes N° 014454N03 de fecha 10/04/2003 y N° 030875 de fecha 12/06/2009 de la Contraloría General de la República, y atendiendo con lo señalado en el Artículo 5° del Decreto Alcaldicio N° 3682 de fecha 20/12/2019, que dicta Ordenanza Municipal Sobre Otorgamiento de Patentes Provisionarias, **por lo que al respecto se requiere de su pronunciamiento en derecho, si procedería otorgar patente comercial provisionaria por un plazo de los últimos SEIS MESES** restantes, a contar de **SEPTIEMBRE 2022 HASTA FEBRERO 2023**, del cual se cumplirá 01 año, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo en referencia, plazo para regularizar situación pendiente con la dirección en comentario.
- 4.- Lo anterior, se informa para su determinación y resolución.

Saluda atentamente a Ud.,

ORLANDO LABARCA PARRA
JEFE DEPTO. DE RENTAS

OLP/olp.-

DISTRIBUCION :

- Sr. Asesor Jurídico – Abogado, Dirección Jurídica. ✓
- c/c. Depto. de Rentas.

29.09.2022
maced



MEMO N°: 442.- /

REF: Informa lo que indica.
Requínoa, 03 de Agosto de 2022.-

DE : **MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA**
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.

A : **ORLANDO LABARCA PARRA.**
JEFE DE RENTAS.

- 1.- De acuerdo a lo solicitado en Memo N°371 de fecha 02.08.2022, se informa que los Sres. Las Tres B SPA, solicitud de patente comercial giro **"Distribución y Venta de Abarrotes, Bebidas Gaseosas, Alimentos Envasados, Artículos de Librería, Juguetería y Otros"**, mantienen observación instruidas en el Informe N°22 de fecha 24 de Febrero de 2022 y Memo N°100 de fecha 02 de Febrero de 2022; Debe Realizar cambio de Destino.
- 2.- Es todo cuanto puedo informar para conocimiento y fines.

Saluda atentamente a Ud.


MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.

MBQ/GRF/crf
- Depto. Rentas.
- Arch. D.O.M.



MEMO. : N° 371.-

ANT. : D/A N° 684 de fecha 31/03/2022, que autoriza Patente Comercial Provisoria, por Seis Meses.

Memo N° 100 de fecha 24/02/2022 de la Dirección de Obras Municipales.

MAT. : Solicita informe que indica.

REQUINOA, Agosto 02 de 2022.-

DE : JEFE DEPTO. DE RENTAS

A : SRA. MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

1.- Junto con saludar a Ud., y de acuerdo con lo señalado en documento del antecedente, tengo a bien solicitar a Ud., Informe si el Local Comercial, ubicado en calle **PABLO RUBIO N° 210**, comuna de Requinoa, a nombre de la persona jurídica contribuyente Sres. **LAS TRES B SpA., RUT. N° 77.526.785-2, si regularizó** su situación pendiente con su dirección, de acuerdo con observación instruida en Memo N° 100 de fecha 24 de Febrero 2022 del Informe N° 22 de fecha 24/02/2022, en que debe realizar Cambio de Destino, atendiendo a que se le otorgó una Patente Provisoria por un plazo de **SEIS MESES**, a contar de **(MARZO 2022 HASTA AGOSTO 2022)**, giro "**DISTRIBUCION Y VENTA DE ABARROTES, BEBIDAS GASEOSAS, ALIMENTOS ENVASADOS, ARTICULOS DE LIBRERÍA, JUGUETERIA Y OTROS**", este plazo vencerá el día **31/08/2022**, autorizado por Decreto Alcaldicio N° 684 de fecha 31 de Marzo de 2022.

2.- Sin otro particular.

Saluda atentamente a Ud.,

ORLANDO LABARCA PARRA
JEFE DEPTO. DE RENTAS

OLP/olp.-

DISTRIBUCION :

- Dirección de Obras Municipales.
- c/c. Depto. de Rentas.
- c/c. Carpeta Contribuyente.

REQUINOA

FOLIO TESORERIA
FOLIO GIRADOR
ORDEN DE INGRESO

5046
277

LAS TRES B SPA NOMBRE O RAZON SOCIAL	77526785 - 2 RUT
PABLO RUBIO N° 210 DIRECCION	
PROVISORIA ROL/PLACA	ENE - JUN. 2022 PERIODO VIGENCIA
DERECHOS UNIDAD GIRADORA	05/04/2022 PLAZO DE PAGO
	PROXIMO PAGO

GIRADOR

TIPO PATENTE
GIRO :
OBSERVACION CANCELACION P/COMERCIAL Y ASEO *PROVISORIA*, OTORGADA POR 06 MESES A CONTAR DE : (M,ARZO 2022 HASTA AGOSTO 2022), GIRO *DISTRIBUCION Y VENTA DE ABARROTOS, BEBIDAS GASEOSAS, ALIMENTOS ENVASADOS, ARTICULOS DE LIBRERIA, JUGUEUETERIA Y

DENOMINACION	CODIGO CUENTA	VALORES	05/04/2022 FECHA EMISION
PATENTES PROVISORIAS	115-03-01-001-001-000	27,221	
ASEO PATENTES	115-03-01-002-002-002	19,843	
AJUSTE DE SENCILLO	214-07-00-000-000-000	-3	
	SUBTOTAL	47,061	
	I.P.C.	141	
	MULTAS E INTERESES	708	
	TOTAL	47,910	
	EMISOR	RENJEF	



FIRMA Y TIMBRE CAJERO

Orlando Labarca

De: Orlando Labarca <orlandolabarca@requinoa.cl>
Enviado el: lunes, 4 de abril de 2022 15:24
Para: 'mariana.vallejos.jaque@gmail.com'
CC: 'Victoria Maluenda'; 'roseurzua@requinoa.cl'
Asunto: Señala lo que indica

REQUINOA, Abril 04 de 2022.-

Señora Mariana:

Buenos tardes : Junto con saludar a Ud., le informo que su Decreto de Patente Comercial Provisoria se encuentra autorizada y del cual puede retirar en la Oficina de Rentas Municipales en los siguientes horarios:

Lunes a Jueves de las 08:30 a 13:00 hrs. y de 14:00 a 16:00 hrs.
Viernes de las 08:30 a 13:00 hrs.

VALOR PATENTE COMERCIAL PROVISORIA : \$ 47.913.- VALOR VALIDO HASTA EL 30.04.2022.-

Atentamente.,



Orlando Labarca Parra

Jefe Departamento de Rentas

Municipalidad de Requinoa

Teléfono: 722 9762 96 | 9 63082926

Email: orlandolabarca@requinoa.cl - www.requinoa.cl



